BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

LPN Nº 14/2012 – ADENDA Nº 03

Asunción, 13 de julio de 2012

Señores

PRESENTE

De nuestra consideración:

En atención a lo establecido en el punto 8.1 de la Sección I – Datos de la Licitación, del pliego de bases y condiciones para la **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 14/2012 - PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO Y SANATORIAL PARA FUNCIONARIOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY"**, aprobada por Resolución N° 27, Acta N° 19 de fecha 14 de junio de 2012 del Directorio del Banco Central del Paraguay, cumplimos en informar las siguientes modificaciones al pliego de bases y condiciones:

Punto 1

En la Sección I. Datos de la Licitación (DDL)

	D. Presentación y Apertura de Ofertas
IAO 23.1	**Para propósitos de la presentación de las ofertas,** la dirección de la Convocante es: Atención: Unidad Operativa de Contratación del BCP Calle y No.: Av. Federación Rusa y Cabo 1° Feliciano Marecos Piso/Oficina: 4° Piso – Unidad Operativa de Contratación Ciudad: Asunción País: Paraguay La fecha límite para presentar las ofertas es: **Fecha: 23 de julio de 2012 - Hora: 09:00 a.m**
IAO 26.1	**La apertura de las ofertas tendrá lugar en:** Calle y No.: Av. Federación Rusa y Cabo 1° Feliciano Marecos Piso/Oficina: Planta Baja – Edificio BCP, Museo de Numismática y de Joyas Ciudad: Asunción País: Paraguay **Fecha: 23 de julio de 2012 - Hora: 09:30 a.m**

Punto 2

En el punto N° 02 de la Adenda N° 02 de f/12/07/2012 se modifica lo siguiente:

Donde dice:

4. Estudios Laboratoriales:
Para la prestación de estudios de diagnósticos laboratoriales, la Prestadora deberá garantizar los centros laboratoriales de los sanatorios ofertados y 4 (cuatro) centros laboratoriales tercerizados reconocidos por su solvencia y calidad técnica, para garantizar los requerimientos del Anexo Técnico.

Serán considerados requisitos tales como:
- Certificado de Control de Calidad Externo Internacional.
- Certificado de Control de Calidad expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
- Certificado de Control de Calidad expedido por la Asociación de Bioquímicos del Paraguay.
- Sucursales para la comodidad en la atención ambulatoria para los beneficiarios.

César Fretes Ortiz
UOC - BCP

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

LPN Nº 14/2012 – ADENDA Nº 03

Debe decir:

4. Estudios Laboratoriales:
Para la prestación de estudios de diagnósticos laboratoriales, la Prestadora deberá garantizar los centros laboratoriales de los sanatorios ofertados y 4 (cuatro) centros laboratoriales tercerizados reconocidos por su solvencia y calidad técnica, para garantizar los requerimientos del Anexo Técnico.

Será considerada obligatoria la presentación de por lo menos (2) dos de los siguientes requisitos:

- Certificado de Control de Calidad Externo Internacional (opcional si lo tuviere).
- Certificado de Control de Calidad expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
- Certificado de Control de Calidad expedido por la Asociación de Bioquímicos del Paraguay.
- Sucursales para la comodidad en la atención ambulatoria para los beneficiarios*(Deberán contar con sucursales y no centralizar la atención en un solo lugar)*

Atentamente,

CESAR FRETES ORTIZ
Encargado de Despacho
Unidad Operativa de Contratación

SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Gerente
Gerencia de Patrimonio y Logística

CARLOS BENITEZ VIEIRA
Encargado de Despacho - Gerencia General
Banco Central Paraguay